INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/20 "ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA"- ID375.997.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....29..... de octubre del año dos mil diez veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/20- "ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA" - ID 375.997,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum TOA N° 04/2020 de fecha 30 de julio de 2020, por el cual el Dpto. Administrativo y Financiero, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 987/2020 por Gs. 168.680.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen UOC N° 04/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 375.997;
- En fecha 16 de septiembre de 2020 el llamado ID 375.997 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 21 de septiembre de 2020y la Adenda Nº 2 fue publicada en fecha 24 de septiembre de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PARMALAT PARAGUAY S.A.
- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
- COOPERATIVA COLONIA UNIDAS Agropec. Ind. Ltda
- 2 DE JULIO S.R.L.
- DISTRIBUIDORA FENIX S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de septiembre del año 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero, Unidad de Compras y Licitaciones siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 04/20, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Escaneado con CamScanner

Que en fecha 02 de octubre del año 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero, Unidad de compras y Licitaciones siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 04/20.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agopec. Ind. Ltda.	Gs. 146.018.400
2	DV CORP S.A.	Gs. 149.005.140
3	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 150.929.928

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.	DV CORP S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE -** Folio 06 al 08	**CUMPLE -** Folio 03 al 05	**CUMPLE -** Folio 01 y 04
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** *Modificación de Estatutos Sociales de fecha 21/08/2019*	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 29. Constitución de Sociedad*	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 02. Cesión y venta de acciones*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** *Poder General a favor del Sr. Rene Becker Dietze*	**CUMPLE – ACTIVO SIPE.** *Acta de Asamblea de elección de autoridades*	**CUMPLE – ACTIVO SIPE -** *Escritura N° 02. Cesión y venta de acciones*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE Gs. 8.000.000 -** Folio 09	**CUMPLE Gs. 7.450.257 -** Folio 06-07	**CUMPLE Gs. 9.000.000 -** Folio 03
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA - Nº 1612665** - Folio 10	**PRESENTA-Nº 1611808** - Folio 09	**PRESENTA-Nº 1612546-** Folio 02

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Jorge Peña Vasquez

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000399

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los Oferentes, el cual no presenta errores aritméticos;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA		Variación Porcentual %	DV CORP.CS.A.		Variación Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Leche de entera líquido	5.082	33.186	-13	4.400	146.018.400	-12	4.490	149.005.140	-11	4.548	150.929.928
					TOTAL	146.018.400		TOTAL	149.005.140		TOTAL	150.929.928

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 524/2020 remitida en fecha 12 de octubre de 2020 se solicitó al oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda –**, la siguiente información:

- *Copia de autenticada de la cédula verde del vehículo a nombre del oferente, o en caso de ser alquilado, mediante la copia autenticada del respectivo contrato de alquiler del vehículo.*

RESPUESTA: el Oferente ha remitido la documentación requerida en tiempo y forma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, **se selecciona la mejor oferta económica** correspondiente al Oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda** y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones;

6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante –*Terminal de Ómnibus de Asunción* por Memorándum /20de fecha 13 de octubre de 2020 remite el siguiente informe técnico:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Ómnibus de Asunción
"Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz"
Unidad Operativa de Contrataciones

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

"ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA"

Asunción, 13 de Octubre del 2020

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa Nº 04/2020, para la ***"Adquisición de Leche Larga Vida" con ID Nº 375997***, para la Terminal de Ómnibus – Asunción, cumplo en informar que todas las empresas que presentaron su carta – oferta, ***COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, DV CORP S.A.*** y ***MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.*** se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y también presentan sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, solicitados en el PBC.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Dpto. Administrativo y Financiero, sugiere que todas las empresas Oferentes que presentan su carta – oferta, pueden tenerse en cuenta para su adjudicación al presente llamado.

Carlos G. Agüero
Administrador UOC

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000398

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda				
		2019	PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.627.731.727.646 / 1.191.441.168.932	1,37	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1.37 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	1.523.499.523.024 / 2.370.398.023.023	0,64	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,64 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	42.399.244.925 / 728.386.844.755	0,06	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	Contrato ID N° 330.241/Programa de Alimentación Escolar en las Escuelas del Depto. Central	6.871.341.456
2018	Contrato ID N° 339.571/18 Programa de Alimentación Escolar en las Escuelas del Dpto. Central	6.885.746.784
2019	Contrato ID Nº 353040/2019 Secretaria de Educación de la Gobernación del Depto. Central	13.483.434.900
	TOTAL Gs.	**27.240.523.140**
	Requisito del PBC - Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado Adquisición de Leche Larga Vida con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. Años 2017 – 2018 – 2019	**30%** / **43.805.520**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

004397

6.4 CAPACIDAD TECNICA

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda	
Requisito	**Cumplimiento**
Deberá contar en propiedad o alquiler al menos 1(un) vehículo de capacidad no menor a 1.000 Kg. para el reparto de mercaderías.	**CUMPLE** – Presenta Cedula Verde del Camión con Chasis N° KMFGA17GC297755. *Folio S/N de la documentación adicional presentada* Presenta Cedula Verde de la Furgoneta Refrigerado con Chasis N° KMFGA17PPJC293888. *Folio S/N de la documentación adicional presentada* Presenta Cedula Verde de la Furgoneta Refrigerado con Chasis N° KMFGA17PPJC293886. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Deberá contar con funcionarios inscriptos en IPS	**CUMPLE** – Presenta Constancia en donde se verifica que el Oferente cuenta con 1575 asegurados. *Folio 12 de la oferta presentada*
El establecimiento del proveedor deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	**CUMPLE** – Presenta Registro de Establecimiento (R.E.) N° 20218. *Folio 53 de la oferta presentada*
El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".	**CUMPLE** – Presenta poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.), N° 006466. *Folio 52 de la oferta presentada*
Se deberá tener en cuenta los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 5264/14 "De fomento de la Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos	**CUMPLE** – Presenta Certificado de Origen emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal de fecha 05/05/20. *Folio 66 de la oferta presentada*

6.5 DOCUMENTOS ADICIONALES

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales requeridos en el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALE+B+A1:B11	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Constancia de fecha 09/01/2020*

Lic. Jorge Peña Masulli
Director DOA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000396

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 1072949 del Sr. René Becker*
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE -** *Resolución Nº 25/2020 por el cual la Municipalidad de Obligado hace lugar al pedido de exoneración del pago de Patente Municipal.* Folio 13 de la oferta presentada.
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE -** *Certificado Nº 4270102810821 emitido en fecha 21/09/2020 válido hasta 21-10-20.* Folio 127
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2017, 2018 y 2019 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE –** *Ver Experiencia.* Folio 75 al 123
Copia del balance del último año 2019	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Balance del Ejercicio Fiscal del año 2019.*
Copia autenticada de la cédula verde del vehiculo a nombre del oferente, o en caso de ser alquilado, mediante la copia autenticada del respectivo contrato de alquiler del vehiculo.	**CUMPLE-** *Ver capacidad Técnica.* Folio S/N de la documentación adicional presentada.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** *Certificado Nº 272001 emitido en fecha 10/09/2020 válido hasta 14/10/20.* Folio 12
Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional,	**PRESENTA -** Certificado Nº 83316 emitido en fecha 08/07/2020 con vencimiento en fecha 05/11/2020. *Folio 51 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	**CUMPLE –** Presenta Constancia N° 0582 de fecha 09/06/2020. *Folio 39 de la oferta presentada.*
Certificado de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA)	**CUMPLE –** Presenta Certificado de Origen emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal de fecha 05/05/20. *Folio 66 de la oferta presentada*
Presentación de la declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	**CUMPLE –** Presenta Certificado N° 272001. *Folio 12 de la oferta presentada*

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – ***Punto 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional*** "...El comité

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000395

de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...", el Oferente con la mejor oferta económica ha presentado el Certificado Nº 83316 emitido en fecha 08/07/2020 con vencimiento en fecha 05/11/2020 motivo por el cual no fue aplicado a las demás ofertas el margen de preferencia.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	84161		612144	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2020 21:14:09	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Pro.Natural, Origen Animal	83316		608887	VerCertificado	Autorizado,	08/07/2020 11:10:39	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*" Se menciona que dicho beneficio no será aplicado, ello, considerando los oferentes residen fuera de la Ciudad de Asunción.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA
REPRESENTANTE LEGAL	-RENE BECKER DIETZE -MARTA MARECO -GILBERTO GALLS -ROBIN GERKE -AGUSTIN KONRAD -PABLO KETTERMANN -JUAN SADI -MANFRED HAMANN -ALFREDO GURT -ELIGIO EITEL -EGON BRINDER -ROBERTO LANG -FRANCISCO SOLANO -EUGENIO SCHOLLER -RICARDO WOLLMEISTER
C.I. N°	-1072949 -663551 -884284 -2294292 -955629 -259524 -2230387 -833498 -1328499 -855141 -763516 -1072952 -743130 -1032754 -689886

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000394

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS Agropec. Ind. Ltda.**con RUC N° 80017198-5, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche de entera líquido	Litros	Tetrapak	33.186	Los Colonos	Nacional	4.400	146.018.400

Es nuestro informe.-

Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
TERMINAL DE OMNIBUS

Escaneado con CamScanner